Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 476.- /

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1–3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal: el Artículo (25° inc. Segundo o inc, tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N°520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N°1–19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. Nº 012 del 13 de enero de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios efectuados a Don **GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA**, Cédula de Identidad Nº 13.747.875-7, Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Paradocente, por trabajos de Rondín, en reemplazo del Señor Luis Rojas Manquez, acogido a vacaciones, por el periodo del 03 al 09 de enero de 2014, en la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui, d acuerdo a Of. Ord. Nº 012 del 13 de enero de 2014, de la dirección de la Escuela E Palqui, de la ciudad de El Palqui.

2.- El trabajo extraordinario suma la cantidad de 84,00 horas cronológicas, efectuada durante los 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 de enero de 2014.

3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Of. Ord. Nº 012 del 13 de enero de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.

4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo a la imputación: 2101004005 Trabajos Extraordinarios, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A) , Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – DEM.
- Establecimiento Educacional
- Área de Recursos Humanos – DEM
- Interesado (a)
- Carpeta